



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE	
UNIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/10/2020 Hs. 11:55
Numero:	597 . Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 147/2020.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 26 OCT 2020

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 119/2020, por la cual se insiste en la realización tareas de mejoramiento en el Barrio "El Progreso" de nuestra ciudad.

Al respecto debe considerar que el acto administrativo emitido por el Concejo Deliberante – Resolución CD – implica una solicitud, un pedido al Departamento Ejecutivo Municipal, no configurando la misma una norma imperativa de hacer; por lo tanto no es susceptible de reiteración.

Sin perjuicio de lo expuesto le informo, en relación a la presente Resolución, que la misma fue remitida a las Secretarías competentes para intervención.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Walter Nuccia
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"